

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 7157/

MONTE PATRIA, 01 DE JUNIO DE 2017

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre - El 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Social Nº 685 de fecha 01 de Junio de 2017, del - Informe Social Comunal. Depto.
- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDO:

CCION

DECRETO

calificado el asistido y su grupo familiar Por ser encontrándose con una necesidad manifiesta, calificado en índice de pobreza.

A la Sra. ROSA FRANCISCA MOROSO 1°.- AUTORIZA, MOROSO Cédula de identidad Nº con domicilio en Fundo La Cuadra s/n, Los Tapia, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$50.000- (cincuenta mil pesos), apoyo económico, para costear el gasto de traslado desde su domicilio hacia la ciudad de Santiago.

2º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega de la la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por ayuda a Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/PZR(s)/sab DISTRUBUCIÓN:

-Archivo Social.

-Secretaría Municipal.

-Depto. Finanzas.

ALCALDE

ALCALDI

Robinson Lafferte Cortés

